

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADLCM/GAA/SEC

11393



INSTRÚYASE SUMARIO
ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIO QUE
INDICA.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2780 /

LAS CONDES, 19 AGO 2025

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Los artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. La Sentencia de 13 de agosto de 2025, del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago;
4. El Memo N°157 de 14 de agosto de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, con visto bueno de la Administradora Municipal para iniciar sumario administrativo;
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de 6 de diciembre de 2024;
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1007 de 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Sentencia de 13 de agosto de 2025 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, dictada en el marco de la Demanda de Tutela Laboral interpuesta por una funcionaria municipal, se estableció que la Municipalidad de Las Condes no contestó la demanda dentro del plazo establecido ni ofreció pruebas, lo que conlleva a la conclusión de que la vulneración denunciada efectivamente existió.
2. Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario instruir un procedimiento disciplinario en contra del abogado que fue designado para atender dicha demanda, con el propósito de determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse de los hechos expuestos.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** sumario administrativo en contra del funcionario **José Antonio Montes Zazzali**, RUT N° [REDACTED] calidad jurídica contrata, grado 7°, planta profesional, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de investigar los hechos mencionados en el Oficio N°EI31793, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de esto.
2. **DESIGNASE** como Fiscal a la funcionaria municipal doña **Andrea Marisela Ibarra Rivas**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica contrata, grado 6°, planta profesional, dependiente del Departamento de Propuestas Públicas de la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar la investigación.
3. **NOTIFÍQUESE**, a través del Departamento de Sumarios, el presente decreto alcaldicio por correo electrónico institucional a la Fiscal Andrea Marisela Ibarra Rivas.
4. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Fiscal (andrea.ibarra@lascondes.cl)
- Depto. Gestión y Desarrollo Personas